

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°380
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 22 de febrero de 2024, siendo las 10:32 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°380 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación acta de Sesión Ordinaria N°379.
2. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Sigma Administradora General de Fondos S.A.
3. Pronunciamiento en procesos sancionatorios simplificados en contra de Administradoras de Fondos de Inversión Privado que indica.
4. Pronunciamiento en procesos sancionatorios simplificados de contra de Organizaciones Deportivas Profesionales que indica.
5. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se consigna que no asiste a la sesión la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, por encontrarse haciendo uso de permiso administrativo a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General; y Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se deja constancia que el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau no se pronunciará respecto del punto 2 de tabla, por no haber participado de la audiencia del referido proceso sancionatorio.

Se consigna que asiste a la Sesión la Sra. Paloma Tapia Jara, Abogada de la Dirección General Jurídica (asiste a los puntos 2, 3 y 4 de tabla); y Sra. Mandy Yáñez Peric, Jefa (s) de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste a todos los puntos de tabla).

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados presentes, así como los demás participantes y asistentes, concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación acta de Sesión Ordinaria N°379

Acuerdo N°1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda postergar la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 379, a fin de contar con el voto de la Comisionada Catherine Tornel, quien participó en dicha Sesión Ordinaria pero se encuentra ausente por las razones ya indicadas en el punto III de la presente Acta.

2. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Sigma Administradora General de Fondos S.A.

La Presidenta da cuenta al Consejo que, mediante Oficio Reservado UI N [REDACTED] de 2024, el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Sigma Administradora General de Fondos S.A., institución a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado UI N [REDACTED] de 2023.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que [REDACTED] se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido

procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa del formulado de cargos el día 25 de enero de 2024, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N°376 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar Sigma Administradora General de Fondos S.A. la sanción de censura, por infracción a lo dispuesto en el Título I.2.1.A.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 en relación con el numeral 5 de la Norma de Carácter General N°431.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

No se pronuncia respecto a este punto de tabla el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, en atención a lo señalado en el punto III de la presente Acta.

3. Pronunciamiento en procesos sancionatorios simplificados en contra de Administradoras de Fondos de Inversión Privado que indica

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficios Reservados UI N°s

[REDACTED], todos de 2023 y [REDACTED], todos de 2024, el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de los procesos sancionatorios simplificados seguidos en contra de Ranco Capital S.A.; Administradora de Fondos de Inversión Amicorp S.A.; Administradora Aceleraventures S.A.; Administradora Seven Capital S.A.; Administradora Zenit S.A.; Cerro Castillo Capital S.A.; Cordada Capital S.A.; Prius Ventures S.A.; Sudlich Capital S.A.; VCP Capital S.A.; Administradora Acciona Capital S.A.; Administradora General de Fondos Sura S.A.; Administradora The Yieldlab Latam Chile S.A.; Administradora Tahai S.A.; Corinvest S.A.; Administradora Pacífico S.A.; Sembrador Capital de Riesgo S.A.; Vantrust Inmobiliario S.A.; Administradora de Fondos de Inversión Privados Weboost S.A.; Costaverde Administradora de Proyectos Financieros S.A.; Gerens Capital S.A.; Link Capital Partners Administradora General de Fondos S.A., respectivamente, en los que se contienen los requerimientos formulados, los actos

en los que constan las admisiones de responsabilidad, los antecedentes recabados, su opinión fundada acerca de la configuración de las infracciones imputadas, y la indicación de las sanciones que estima procedente aplicar.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que en la fecha previamente individualizada se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes de los referidos procedimientos administrativos sancionatorios simplificados.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico quien explica en detalle los procesos.

Revisados los antecedentes, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, se pronuncia sobre estos procedimientos administrativos sancionatorios simplificados y resuelve acumularlos y aplicar a las entidades que se señalan las sanciones que se establecen a continuación, por infracción a lo dispuesto en el número 2.1.2. de la Norma de Carácter General N°364:

	SOCIEDAD	SANCIÓN
1	RANCO CAPITAL S.A.	CENSURA
2	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN AMICORP S.A.	CENSURA
3	SEMBRADOR CAPITAL DE RIESGO S.A.	CENSURA

Asimismo, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, se pronuncia sobre estos procedimientos administrativos sancionatorios simplificados y resuelve acumularlos y aplicar a las entidades que se señalan las sanciones que se establecen a continuación, por infracción a lo dispuesto en la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475:

	SOCIEDAD	SANCIÓN
1	ADMINISTRADORA ACELERAVENTURES S.A.	CENSURA
2	ADMINISTRADORA SEVEN CAPITAL S.A.	CENSURA
3	ADMINISTRADORA ZENIT S.A.	CENSURA
4	CERRO CASTILLO CAPITAL S.A.	CENSURA
5	CORDADA CAPITAL S.A.	CENSURA
6	PRIUS VENTURES S.A.	CENSURA
7	SÜDLICH CAPITAL S.A.	CENSURA
8	VCP CAPITAL S.A.	CENSURA
9	ADMINISTRADORA ACCIONA CAPITAL S.A.	CENSURA
10	ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.	CENSURA

	SOCIEDAD	SANCIÓN
11	ADMINISTRADORA THE YIELDLAB LATAM - CHILE S.A.	CENSURA
12	ADMINISTRADORA TAHAI S.A.	CENSURA
13	CORINVEST S.A.	CENSURA
14	ADMINISTRADORA PACIFICO S.A.	CENSURA
15	VANTRUST INMOBILIARIO S.A.	CENSURA
16	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADOS WEBHOST S.A.	CENSURA
17	COSTAVERDE ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.	CENSURA
18	GERENS CAPITAL S.A.	CENSURA
19	LINK CAPITAL PARTNERS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	CENSURA

Se deja constancia que el Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo hace presente al Consejo la necesidad de analizar los criterios que se tienen en consideración para la aplicación de sanciones en procedimientos sancionatorios simplificados. El Consejo manifiesta su conformidad respecto a lo señalado por el Comisionado de Ramón.

La Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui señala que se incorporará el tema propuesto en una próxima sesión del Comité Sancionatorio.

4. Pronunciamiento en procesos sancionatorios simplificados de contra de Organizaciones Deportivas Profesionales que indica

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficios Reservados UI N°s [REDACTED], todos de 2023, el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de los procesos sancionatorios simplificados seguidos en contra de Club Deportes Temuco S.A.D.P.; Unión Española S.A.D.P.; Los Chicos Buenos S.A.D.P.; Curicó Unido S.A.D.P.; Lautaro de Buin S.A.D.P.; Audax Italiano S.A.D.P.; Deportes Melipilla S.A.D.P.; y El Torreón S.A.D.P., respectivamente, en los que se contienen los requerimientos formulados, los actos en los que constan las admisiones de responsabilidad, los antecedentes recabados, su opinión fundada acerca de la configuración de las infracciones imputadas, y la indicación de la sanciones que estima procedente aplicar.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que en la fecha previamente individualizada se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes de los referidos procedimientos administrativos sancionatorios simplificados.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle los procesos.

Revisados los antecedentes, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, se pronuncia sobre estos procedimientos administrativos sancionatorios simplificados y resuelve acumularlos y aplicar a las entidades que se señalan las sanciones que se establecen a continuación, por infracción a lo dispuesto en la NCG 201:

	SOCIEDAD	SANCIÓN
1	Deportes Temuco S.A.D.P.	Multa 120 U.F.
2	Unión Española S.A.D.P.	Censura
3	Los Chicos Buenos S.A.D.P.	Multa 220 U.F.
4	Curicó Unido S.A.D.P.	Censura
5	Lautaro de Buijn S.A.D.P.	Multa 310 U.F.
6	Audax Italiano S.A.D.P.	Censura
7	Deportes Melipilla S.A.D.P.	Multa 190 U.F.
8	El Torreón S.A.D.P.	Multa 200 U.F.

5. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, a través del Secretario General y en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 1844 de 16 de febrero de 2024, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 370, que aprobó la emisión de la norma que modifica la Norma de Carácter General N°325 que “Imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgo de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías por parte de la Comisión”, contenida en su respectivo informe normativo.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 379, que aprobó la Circular que incorpora nuevo archivo normativo de Cuentas con Provisión de Fondos y Tarjetas Asociadas para bancos, cooperativas de ahorro y crédito y emisores no bancarios, y modifica el Manual de Sistemas de Información para Bancos, la Circular N°1 de Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias y la Circular N°108 de Cooperativas de Ahorro y Crédito, contenida en su respectivo informe normativo.

Siendo las 11:28 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Bernardita Piedrabuen
x Keymer

Firmado digitalmente
por Bernardita
Piedrabuena Keymer
Fecha: 2024.05.13
19:27:26 -04'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado



Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado

Gerardo Andres Bravo
x Riquelme

Firmado digitalmente
por Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2024.05.13
12:55:09 -04'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General